

## **CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario Municipal de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **SEPTIEMBRE DE 2020**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 22-2020 DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 (Ordinaria)**: 1) Aprobar y Autorizar una ampliación en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020, por un monto de L. 2,128,343.08 para atender la crisis sanitaria ante la amenaza de pandemia COVID-19 se creó mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2020 la Operación Fuerza Honduras. 2) Aprobar y Autorizar una modificación en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020, por un monto de L. 500,000.00 para el manejo de desechos mejoramiento preventivo del relleno sanitario. 3) Autorizó notificar a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización los avances del Plan de Emergencia Municipal. 4) Aprobar y Autorizar la Comisión de Evaluación, de los procesos: Elaboración de los documentos de funcionamiento interno, reglamento y gestión del Consejo de Microcuenca La Hondura; y Elaboración del Plan de Manejo de las subcuencas drenantes a la Presa La Hondura y actual Estación de Bombeo La Hondura. 5) Conformar una comisión permanente, la cual estará integrada por: Gerente de Obras Públicas, Gerente de Desarrollo Social y Ambiente, Jefe de Planificación Urbana, Jefe de Catastro, Representante del Instituto de Antropología e Historia, Regidores Josafat Portillo y Evis Santos, con el objetivo que esta realice inspección de todos los edificios municipales, debiendo informar cada 6 meses, sobre el estado de los mismos, a la corporación municipal. 6) Aprobar y Autorizar realizar una consultoría de Diseño y Restauración del Mercado Central, conforme a los lineamientos del Instituto de Antropología e Historia.- **ACTA 23-2020 DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 (Extra-Ordinaria)**: 1) A) Que la Comisión de Infraestructura, proceda a identificar un terreno municipal, para ubicar a las familias que fueron afectadas por las fuertes lluvias. B) El Gerente de Obras Públicas y Servicios, deberá realizar una consultoría para la creación de un Plan Maestro de Aguas Lluvias en la ciudad. C) Los departamentos de Catastro, Planificación Urbana, y Desarrollo Social y Ambiente, deberán elaborar propuesta de proyecto de vivienda social, misma que será presentada al Presidente de la Republica. D) El Gerente de Obras Públicas y Servicios, conjuntamente con el Director de Desechos Sólidos, deberán identificar los puntos más vulnerables, en los diferentes barrios y colonias de la ciudad, así mismo deberán informar cada 3 meses, a la corporación municipal sobre el estado actual de los mismos (calles, dragado de quebrabas, limpieza de tragantes, y otros).- **ACTA 24-2020 DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2020 (Ordinaria)**: 1) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020, por un monto de Lps. 476,000.00. 2) Aprobar y Autorizar una modificación presupuestaria, en el presupuesto de ingresos y egresos 2020, por un monto L. 3143,500.00. 3) Aprobar y Autorizar una modificación presupuestaria, en el presupuesto de ingresos y egresos 2020, por un monto L. 2,500,000.00. 4) Aprobar y Autorizar el Proceso de

Licitación Privada para la auditoría externa final del proyecto en referencia. Así mismo el Proceso de Licitación Pública para la consultoría evaluación final y la elaboración del plan de sostenibilidad del Programa. D) Dichos procesos deberán enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras. 5) ) Aprobar y Autorizar en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo 2020, una ampliación presupuestaria por un monto de L. 800,000.00, y una transferencia por un monto de L. 915,051.97. 6) Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la ASOCIACIÓN CASINO COPANECO, cuyo valor catastral es de Lps. 713,272.00. 7) Aprobar y Autorizar una contraparte municipal equivalente al 20% del total de los fondos que se asignarán por parte del PROYECTO ALIANZA PARA CORREDOR SECO – USAID, para el proyecto Mejoramiento del Mercado Santa Teresa. 8) Delegar al Alcalde Municipal, a efecto que otorgue los permisos correspondientes para venta de pólvora, a través de departamento Municipal de Justicia.

## **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Nueve** días del mes de **Octubre** de 2020.



**Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño**  
**Secretario Municipal**